

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 019-2021**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NO.		019-2021	
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:		DE	2021/01/27
FECHA DE LEGALIZACIÓN:		2021/01/29	
CONTRATISTA:		MARIA JAQUELINE BECERRA CRUZ, identificado(a) con cedula de ciudadanía con No. 60.320.807 expedida en Cúcuta.	
OBJETO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL ÁREA OPERATIVA, REALIZANDO ACTIVIDADES DE USUARIO HQ RUNT, IMPRIMIENDO LOS RESULTADOS DE LAS RTM Y EC DEL CEDAC LTDA.	
FECHA DE INICIO:		29 DE ENERO DE 2021	
PLAZO:		CUATRO (04) MESES	
VALOR INICIAL:		SEIS MILLONES CUATROCIENTO MIL PESOS MCTE (\$6.400.000)	
FORMA DE PAGO:		EL CEDAC, PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO EN CONTRAPRESTACIÓN, DE LA SIGUIENTE MANERA: A) CUATRO (04) PAGOS MENSUALES, POR LA SUMA DE UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.600.000). PARA CADA PAGO EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR LA CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA, PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME A LA LEY, INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL SUPERVISOR E INFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO DETERMINADO.	
REGISTRO PRESUPUESTAL:		N° 00 035 DEL 27 DE ENERO DE 2021	
RUBRO PRESUPUESTAL:		B.5.1.2.18.39.0 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	
ESTADO FINANCIERO			
CONCEPTO			VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			\$6.400.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$6.400.000
ÓRDENES DE PAGO NO.	60044	26/02/2021	\$1.600.000
ÓRDENES DE PAGO NO.	60120	26/03/2021	\$1.600.000
ÓRDENES DE PAGO NO.	60200	28/04/2021	\$1.600.000
ÓRDENES DE PAGO NO.	60279	28/05/2021	\$1.600.000
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$6.400.000

En San José de Cúcuta, en las instalaciones del **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA.** "CEDAC" se reunieron el Gerente del CEDAC, Doctor **CARLOS HERNANDO RICO RUEDA** y **MARIA JAQUELINE BECERRA CRUZ**, en calidad de Contratista, con el fin de liquidar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 019-2021**, conforme siguiente detalle:

CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 019-2021**:

1. Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 019-2021**, fue realizado por el contratista y recibido por el **CEDAC** a entera satisfacción, tal como consta en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 019-2021**.
2. Que, en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 019-2021**.
3. Que, el contratista manifiesta que el **CEDAC** cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el **CEDAC** en relación con el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 019-2021** y la presente liquidación.
4. La presente acta de liquidación final no exime al contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 019-2021** y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta, el día 31 de mayo de 2021.

Por los que en ella intervinieron.

CARLOS HERNANDO RICO RUEDA
C.C. 13.508.867 DE CÚCUTA
GERENTE

MARIA JAQUELINE BECERRA CRUZ
CC: 60.320.807 de Cúcuta
CONTRATISTA

Proyectó: Carolina Contreras
Contratista